

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**12297** *MODIFICACIÓN Estatutos «EUROFIMA» Sociedad Europea para la financiación de material ferroviario (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1984). Ampliación de la participación de la Sociedad Ferroviaria SA (ZSSK) en el capital por acciones de EUROFIMA. Separación de los Ferrocarriles Checos (CD) y modificación del Artículo 5 de los Estatutos, adoptado en Bratislava el 28 de Marzo de 2003.*

**NOTIFICACIÓN A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES EN EL CONVENIO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE EUROFIMA, SOCIEDAD EUROPEA PARA EL FINANCIAMIENTO DE MATERIAL FERROVIARIO, HECHO EN BERNA EL 20 DE OCTUBRE DE 1955**

**MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS**

**Ampliación de la participación de la Sociedad Ferroviaria SA (ZSSK) en el capital por acciones de EUROFIMA**

El 28 de marzo de 2003, la Junta general ordinaria de accionistas de EUROFIMA, celebrada en Bratislava, aprobó la ampliación de la participación de la Sociedad Ferroviaria S.A. (ZSSK) en el capital por acciones de EUROFIMA, del 0,2% al 0,5%, mediante la cesión a dicha red de 390 acciones de la Société Nationale des Chemins de fer français (SNCF) y de 390 acciones de la Deutsche Bahn AG (DB AG), por un valor nominal de 10.000 francos suizos cada una, es decir, un importe total de 7.800.000 francos suizos, liberadas hasta la cantidad de 1.560.000 francos suizos. La Junta aprobó a continuación la nueva distribución del capital resultante de la ampliación.

En consecuencia, la Junta decidió modificar el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, reduciendo el número de acciones en poder de la SNCF y la DB AG de 64.090 unidades a 63.700 unidades en ambos casos, e inscribiendo a la Sociedad Ferroviaria SA (ZSSK) como accionista con un número de acciones que pasa de 520 a 1.300.

**Separación de los Ferrocarriles Checos (CD)**

En el momento de la entrada en vigor, el 1 de enero de 2003, de la separación de los Ferrocarriles Checos (CD), la Sociedad anónima Ferrocarriles Checos SA asu-

mió todos los derechos y obligaciones de los Ferrocarriles Checos (CD) dentro del Convenio relativo a la constitución de EUROFIMA, así como todas las acciones de EUROFIMA en poder de los Ferrocarriles Checos (CD).

El 28 de marzo de 2003, la Junta general ordinaria de accionistas de EUROFIMA, celebrada en Bratislava, aprobó la transferencia, en fecha 1 de enero de 2003, a la Sociedad anónima Ferrocarriles Checos S.A. de las 1.300 acciones de EUROFIMA que estaban en poder de los Ferrocarriles Checos (CD).

En consecuencia, la Junta decidió modificar el texto del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad sustituyendo, como accionista de la Sociedad, a los Ferrocarriles Checos por los Ferrocarriles Checos S.A.

Estas decisiones entraron en vigor inmediatamente, es decir el 28 de marzo de 2003.

EUROFIMA

(Anexo a la carta de 31 de marzo de 2003)

**Nueva versión de 28 de marzo de 2003 del artículo 5 de los Estatutos de EUROFIMA**

Artículo 5.

El capital social de la sociedad asciende a 2.600.000.000 de francos suizos. Está dividido en 260.000 acciones de un valor nominal de 10.000 francos suizos.

Tras la séptima ampliación de capital (1997) y después de la cesión de acciones (2003), la distribución de acciones se determina de la manera siguiente:

63.700 acciones.	Ferrocarriles Alemanes, S.A.
63.700 acciones.	Sociedad Nacional de los Ferrocarriles Franceses.
35.100 acciones.	Ferrocarriles del Estado Italiano S.A.
25.480 acciones.	Sociedad Nacional de los Ferrocarriles Belgas.
15.080 acciones.	Ferrocarriles Neerlandeses S.A.
13.572 acciones.	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
13.000 acciones.	Ferrocarriles Federales Suizos.
5.980 acciones.	Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos.
5.200 acciones.	Ferrocarriles del Estado de Suecia.
5.200 acciones.	Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses.
5.200 acciones.	Ferrocarriles Federales Austriacos.
2.600 acciones.	Ferrocarriles Portugueses.
1.300 acciones.	Sociedad Ferroviaria (ZSSK).
1.300 acciones.	Ferrocarriles Checos S.A.

- 520 acciones. Organismo de los Ferrocarriles Helénicos.
- 520 acciones. Ferrocarriles del Estado Húngaro, S.A.
- 520 acciones. Ferrocarriles Croatas.
- 520 acciones. Ferrocarriles Eslovenos.
- 520 acciones. Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina.
- 520 acciones. Sociedad Comercial BDZ AG.
- 260 acciones. Ferrocarriles de la Ex República Yugoslava de Macedonia.
- 104 acciones. Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca.
- 52 acciones. Ferrocarriles del Estado Danés.
- 52 acciones. Ferrocarriles del Estado Noruego.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 6 de junio de 2003.—El Secretario General Técnico, Julio Núñez Montesinos.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**12298** *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 504/2003, de 2 de mayo, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 504/2003, de 2 de mayo, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo de 2003, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 19024, artículo 5, segunda columna, quinta línea, donde dice: «...en los párrafos a) 2.º y 4.º ...», debe decir: «...en los párrafos a) 2.º a 4.º ...».